Contrato Nº 20/2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR Y TRANSFORMADOR – ID Nº 440783.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. ROSALINDA GUENS DE BENÍTEZ**, con cédula de identidad Nº 994.202, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma unipersonal **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON (EJ INGENIERÍA)**, con **RUC Nº 4000603-4**, domiciliada en Azucena c/ Rolón Nº 412, ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el **SR. ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, con cédula de identidad Nº 4.000.603, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR Y DEL TRANSFORMADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR Y DEL TRANSFORMADOR" - ID Nº 440783, convocada por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 44/2024, de fecha 25 de marzo de 2024 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato, son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c. Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d. La Oferta del PROVEEDOR;
e. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 440783.

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN): "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR Y DEL TRANSFORMADOR" - ID Nº 440783, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 208/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	LOTE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO				
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo - Grupo Generador Eléctrico de Emergencia trifásico de 120-108 KVA y del tablero de transferencia automática del Palacio de Justicia de Paraguarí.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	Procedencia: Paraguay
2	Provisión y cambio bulbo de temperatura	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.200.000	2.200.000	Procedencia: Brasil
3	Provisión y cambio de aceite para motor	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.850.000	2.850.000	Procedencia: Brasil
4	Provisión y cambio de batería 150 AH.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.575.000	3.575.000	Procedencia: Brasil
5	Provisión y cambio de bombin eléctrico de combustible	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.250.000	1.250.000	Procedencia: Brasil
6	Provisión y cambio de calentador de motor.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.750.000	4.750.000	Procedencia: Brasil
7	Provisión y cambio de cargador de batería. / Carga de batería: 12V, 63A / Capacidad: 1x90AH / Modelo: GRC 120/180KVA 6VTS 5,9 - G6	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.850.000	2.850.000	Procedencia: Chino
8	Provisión y cambio de contactores tableros de transferencia.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Brasil
9	Provisión y cambio de correa ventilador.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Chino
10	Provisión y cambio de filtro de aceite.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.815.000	1.815.000	Procedencia: Brasil

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

11	Provisión y cambio de filtro de aire.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.235.000	4.235.000	Procedencia: Brasil
12	Provisión y cambio de filtro de combustible	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.420.000	2.420.000	Procedencia: Brasil
13	Provisión y cambio de aditivo refrigerante radiador.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.245.000	3.245.000	Procedencia: Brasil
14	Provisión y cambio de relé interfase motor.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.850.000	3.850.000	Procedencia: USA
15	Provisión y cambio de relé supervisor de tensión	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: USA
16	Provisión y cambio de temporizador tablero de transferencia. / Intelite nt AMF 20 / Fabricante: ComAp / Tipo: Módulo de control	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Chino
17	Provisión y cambio junta tapa balancín.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Brasil
18	Provisión y cambio junta tapa motor.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Brasil
19	Provisión y cambio manguera radiador.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Brasil
20	Provisión y cambio sensor de agua.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Brasil
21	Provisión y cambio sensor de temperatura.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Brasil
22	Provisión y cambio soporte motor.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000	600.000	Procedencia: Chino
23	Provisión y cambio tensor de correa.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	250.000	250.000	Procedencia: Brasil
24	Provisión y cambio válvula de admisión.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Brasil

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.060.603-4

Rosalinda Cuevas
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

25	Provisión y cambio válvula de escape.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000	600.000	Procedencia: Brasil
26	Reparación alternador/cargador.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	700.000	700.000	Procedencia: Brasil
27	Reparación de motor arranque.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000	600.000	Procedencia: Brasil
28	Provisión y cambio de llave de presión de aceite.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000	600.000	Procedencia: Brasil
29	Provisión y cambio de temporizador.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Chino
30	Provisión y cambio de fusible.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.680.000	1.680.000	Procedencia: Brasil
31	Provisión y cambio de contactor. / Contactor de protección: Dw6 400N-200 / Contactor de 180 / Tensión de salida estándar 380/220V / Potencia prime: 180KVA / Potencia stand by: 120 KVA / Potencia IP: 21	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	600.000	600.000	Procedencia: Brasil
32	Pintura sala de máquinas.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	280.000	280.000	Procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:		**47.950.000**

El monto mínimo del presente Contrato es de Gs. 10.000.000 (Diez Millones) IVA incluido; y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (Veinte Millones) IVA incluido.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y a subsanar los eventuales defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 147 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Contratación.

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Rosalinda Gucas
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El precio adjudicado está sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r= Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1= Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0= Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios adjudicados se encontrare con atrasos respecto al plazo de ejecución establecido; o si LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones con la legislación laboral y/o con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que LA CONTRATANTE disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato es de 24 meses, computada desde la fecha de su suscripción.

La validez o continuidad del Contrato para el/los siguiente/s periodo/s queda supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el/los ejercicio/s fiscal/es siguiente/s, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 7021/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de Servicios del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, la que tendrá a cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si EL PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos, de conformidad al Art. 97 del Decreto Nº 9823/2023 "POR EL CUAL SE

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Art. 144 de la Ley Nº 7021/2022.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/2022; y en las Condiciones Contractuales del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15.IDIOMA DEL CONTRATO.

El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y; en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de la interpretación del Contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16.SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, al día 27 del mes de Agosto del año 2024.

PROVEEDOR

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603

CONTRATANTE

Rosalinda Guanes
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí